

003-2011-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima. 17 ENE 2011

Vistos los expedientes n.ºs 093219-2010, 099429-2010 002092-2011, y demás documentos que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y artícular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de instituciones públicas y privadas en actividades que contribuyen a la mejora de la calidad educativa a través de cursos de capacitación, formación, seminarios, congresos, festivales y otros;

Que, mediante el expediente del visto, la Sociedad Peruana de Educación Matemática ~ SOPEMAT solicita al Ministerio de Educación el auspicio para realizar la II Jornadas Pedagógicas de Educación Matemática titulada "Maestros investigadores e innovadores en didáctica de la matemática" a realizarse en Lima del 26 al 28 de enero de 2011;

Con la opinión favorable de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte – DIPECUD mediante los Informes n. os 002-DPS-I-DLS-DIPECUD-2011 y 243-DPS-I-DLS-DIPECUD-2010;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley n.º 25762, modificado por la Ley n.º 26510 y el cyreto Supremo n.º 006-2006-ED y sus modificatorias.

SE RESUELVE

Articulo 1.- Auspiciar la realización del II Jornadas Pedagógicas de Educación Matemática titulada "Maestros investigadores e innovadores en didáctica de la matemática" a realizarse en Lima del 26 al 28 de enero de 2011, organizado Sociedad Peruana de Educación Matemática – SOPEMAT.

Artículo 2.- La II Jornadas Pedagógicas de Educación Matemática titulada "Maestros investigadores e innovadores en didáctica de la matemática", no podrá realizarse durante el dictado de las horas de clase a los alumnos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del Capítulo IV de la Directiva para el Desarrollo del año Escolar 2011 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva aprobado por Resolución Ministerial n.º 0348-2010-ED, en el marco de los objetivos 3 y 5 del Proyecto Educativo Nacional.

Artículo 3.- En un plazo de 30 días de concluido el evento, la Sociedad Peruana de Educación Matemática – SOPEMAT deberá presentar el informe respectivo a la Dirección de Evento. Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD, quien queda encargada de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Registrese y comuniquese

Idel Veklay I. Vicaministro de Gestigh Pedagógica